



ES COPIA

ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA:

Barcelona, 18 de enero de 2007

Dada cuenta, por recibidos los precedentes escritos de la Sra. Remei Tremosa Castells, donde formula una serie de alegaciones con respecto al expediente 46/06 que se sigue ante la Oficina de Atención al Ciudadano de este Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, tras la lectura de los mismos hágase saber a la Sra. Tremosa, que las anotaciones del full de seguimiento son internas y que la fecha de notificación del acuerdo es la que conste en el expediente y en su defecto la fecha de la entrega del testimonio; respecto al resto de lo peticionado en el escrito que dirige a la Sala de Gobierno, apartado primero, pase a conocimiento de Sala de Gobierno; respecto al apartado segundo no ha lugar, estando a lo acordado en este expediente.

Notifíquese este acuerdo a la interesada mediante la entrega de copia del mismo, significándole que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder.

Lo acordó y firma la Excm. Sra. Presidenta de lo que yo, la Secretaria de Gobierno, certifico

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado. Certifico